



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 98 -2020-SUNAT/8B0000

### APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MINERÍA DE DATOS DE LA MARCA SAS

Lima, 18 de setiembre de 2020

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 23-2020-SUNAT/1U5200, adjunto la Memorandum Electrónico N° 00036-2020-SUNAT/1U5200 ambos de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios y el Informe N° 45-2020-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 175 -2020-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 23-2020-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustentó la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS;

Que, mediante Informe N° 45-2020-SUNAT/8B1100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 23-2020-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 45-2020-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ**  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

## INFORME N° 45 -2020-SUNAT/8B1100

**A** : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**  
Gerente Administrativo

**DE** : **HERMES FERNANDO AGUILAR CÁCERES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

**REFERENCIA** : a) Informe Técnico N° 23-2020-SUNAT/1U5200  
b) Memorando Electrónico N° 00036-2020-SUNAT/1U5200

**FECHA** : Lima, 18 de setiembre de 2020

---

### 1. Antecedentes

Mediante el documento de la referencia a), adjunto al documento de la referencia b), ambos de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustentan la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

### 2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible adquirir dichos bienes haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

### 3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°168-2020-EF.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

### 4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

#### 4.1.1 **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.**

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización



consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme lo indicado en el numeral 4.1., del numeral 4, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se indica que “Actualmente se tiene los siguientes servicios críticos diseñados, desarrollados e implementados en el negocio Aduanero y su funcionamiento es soportado solo por la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

**Licencias en el Servidor Unix**

- SAS Enterprise Miner for Unix de 6 CPUs de 5 Usuarios, cantidad 1.
- SAS Base for Unix de 6 CPU, cantidad 1.
- SAS STAT for Unix de 6 CPU, cantidad 1.
- SAS Access for Oracle, cantidad 1.
- SAS Access for Informix, cantidad 1.
- SAS Text Miner, cantidad 1.

**Licencias en el Servidor Windows**

- SAS Enterprise Miner de Windows de 2 CPU-5 Usuarios, cantidad 1.
- SAS Base for Windows de 2 CPU, cantidad 1.
- SAS STAT for Windows de 2 CPU, cantidad 1
- Access for Oracle, cantidad 1.
- Access OLE DB, cantidad 1.
- SAS Text Miner, cantidad 1.
- SAS Platform Suite for Windows de 4 CPUs, cantidad 1.

**Licencias en el cliente**

- SAS Enterprise Miner Client paquete de 5 Usuarios para Unix o Windows, cantidad 3 (total 15 usuarios).
- SAS Base for Client, cantidad 20.
- SAS STAT Client, cantidad 20.
- SAS GUIDE Client, cantidad 20.
- SAS Text Miner, cantidad 20.



**4.1.2 Descripción del servicio requerido**

En el numeral 4.2., numeral 4., del Informe Técnico de la referencia se adjunta el cuadro con los servicios brindan estas licencias:

Descripción	Cantidad
Servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, a través de un canal, partner o representante autorizado del fabricante SAS. El servicio abarca cada una de las licencias descritas en el numeral 4.1, las mismas que servirán para utilizar el software que compone la infraestructura preexistente.	24 meses (730 días calendario)

El servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, comprende las siguientes licencias principales actividades:

- Contratar el servicio de suscripción a la herramienta de minería de datos de la marca SAS referida a las licencias indicadas en el numeral 4.1.1., así como el soporte y mantenimiento de estas, de tal manera que

permitan el funcionamiento, operación y disponibilidad de los servicios brindados a los usuarios internos.

#### 4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

En el numeral 4.3., del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se detalla el uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos:

“La herramienta de minería de datos de la marca SAS es usado para la continuidad operativa de la obtención de algoritmos, reglas y patrones de incumplimiento para el mantenimiento del sistema de selección, para realizar las pruebas de los algoritmos predictivos que se tiene desarrollado en el Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga. Para procesar información para la obtención de indicadores de riesgos. Para la evaluación de como actualizar los patrones de incumplimiento en el régimen de importación para el consumo. Para la construcción de tablonas para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback, la versatilidad de la herramienta permite conectarse a diferentes bases de datos para la obtención y transformación de esta información y su posterior modelamiento.

La suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS será utilizada para asegurar la continuidad del desarrollo de los algoritmos, patrones, construcción de tablonas para el análisis y obtención de índices de riesgo, procesamiento de información para la obtención de indicadores de riesgo que usa la SUNAT”.

#### 4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios e imprescindible al equipamiento preexistente.

Conforme se precisa en el literal b), del numeral 4.4, del Informe Técnico de la referencia “El servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS es un servicio complementario a la infraestructura preexistente e imprescindible para garantizar el funcionamiento u operatividad del conjunto de softwares indicados como infraestructura preexistente. En este contexto la SUNAT tiene que garantizar la operatividad de las soluciones que ayudan a cumplir los objetivos institucionales”.

El uso de otras marcas

Conforme se precisa en el literal c., del numeral 4.4., del Informe Técnico de referencia: “La utilización de los modelos y patrones de comportamientos de las diferentes unidades de riesgo de la SUNAT desarrollados con la herramienta SAS son únicos y exclusivos de la solución, no sería posible utilizar los modelos actualmente implementados con otras herramientas de minería de datos. El utilizar otra herramienta de minería de datos implicaría un rediseño integral y migración de los actuales modelos de riesgo, afectando la continuidad de los servicios críticos implementados en el negocio Aduanero de los que podemos mencionar:



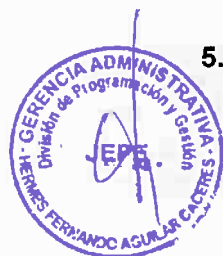
- Un modelo con algoritmo de árbol de decisión para el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana de Paita e implantado en producción.
- Pruebas con algoritmos predictivos que está desarrollado en el Proyecto FAST – Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga.
- Obtención de algoritmos, reglas y patrones de incumplimiento para el mantenimiento del sistema de selección.
- Construcción de tableros para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback.
- Procesamiento de información para la obtención de indicadores de riesgos.
- Realizar evaluaciones del modelo en el régimen de importación para el consumo, en Intendencia de Aduana Marítima del Callao desarrollada por el Proyecto FAST.
- Actualizar los patrones de incumplimiento en el régimen de importación para el consumo.

Por lo que resulta imprescindible garantizar el servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, se dé a través de servicios especializados, brindados por un canal, partner autorizado por el fabricante o este mismo, los cuales permitan la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo al fabricante ante eventualidades...”

#### Incidencia Económica

Conforme se precisa en el literal d), del numeral 4.4, del Informe Técnico de la referencia: “El no contar con el servicio de suscripción de la Herramienta de Minería de datos de la marca SAS, implicaría la suspensión de los servicios que se brindan al negocio aduanero por el no uso de los modelos de riesgo (patrones de comportamiento) utilizados en la lucha contra la defraudación, contrabando y otros, reduciendo de manera significativa el control de salida e ingreso del negocio Aduanero, traduciéndose en pérdida de recaudación.”

#### **5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**



RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Jafet Enel Salazar Quispe
	REGISTRO SUNAT	NG41
	CARGO	Analista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

#### **Fecha de Elaboración del Informe**

15 de setiembre de 2020

**6. Conclusiones**

El informe técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización, para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico N° 23-2020-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS fue evaluado por el señor Jafet Enel Salazar Quispe, de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe técnico de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

**7. Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS por el periodo de vigencia de veinticuatro (24) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



**Hermes Fernando Aguilar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión





## INFORME TECNICO N° 23-2020-SUNAT/1U5200

**A** : **Carlos Manuel Posadas Vallejos**  
Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

**DE** : **Jafet Enel Salazar Quispe**  
Analista de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

**Fecha** : 15 de setiembre de 2020

---

### **1. MATERIA**

Sustentar mediante el presente informe técnico la necesidad de estandarización del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

### **2. BASE LEGAL**

- T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°168-2020-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

### **3. ANTECEDENTES**

- 3.1. La SUNAT adquirió en el año 2004 la Herramienta de Minería de Datos de la marca SAS, la cual comprende el software base SAS, Enterprise Miner y Enterprise Guide. En este proceso se adquirió licencias para servidor (Unix y Windows) y 20 licencias de usuarios, para el desarrollo de los algoritmos, reglas y patrones de incumplimiento, creación de algoritmos predictivos, para procesar información para la obtención de indicadores de riesgo, para la construcción de tableros para el análisis y obtención de índices de riesgo con que cuentan la Entidad
- 3.2. En el año 2020 a través de la Contratación Directa N° 0001-2020-SUNAT/8B1200 la SUNAT contrata el Servicio de Mantenimiento de la Herramienta de Minería de Datos SAS o equivalente, por un periodo de 12 meses firmado el 26 de enero del 2020.
- 3.3. La entidad requiere mantener la operatividad del desarrollo de los algoritmos, patrones, construcción de tableros, procesar información para la obtención de indicadores de riesgo, para esto, resulta necesario contratar el servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

## 4. ANÁLISIS

### 4.1. Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La SUNAT cuenta con los siguientes módulos de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

#### **Licencias en el Servidor Unix**

- SAS Enterprise Miner for Unix de 6 CPUs de 5 Usuarios, cantidad 1.
- SAS Base for Unix de 6 CPU, cantidad 1.
- SAS STAT for Unix de 6 CPU, cantidad 1.
- SAS Access for Oracle, cantidad 1.
- SAS Access for Informix, cantidad 1.
- SAS Text Miner, cantidad 1.

#### **Licencias en el Servidor Windows**

- SAS Enterprise Miner for Windows de 2 CPU de 5 Usuarios, cantidad 1.
- SAS Base for Windows de 2 CPU, cantidad 1.
- SAS STAT for Windows de 2 CPU, cantidad 1.
- Access for Oracle, cantidad 1.
- Access OLE DB, cantidad 1.
- SAS Text Miner, cantidad 1.
- SAS Platform Suite for Windows de 4 CPUs, cantidad 1.

#### **Licencias en el cliente**

- SAS Enterprise Miner Client paquete de 5 Usuarios para Unix o Windows cantidad 3 (total 15 usuarios).
- SAS Base for Client, cantidad 20.
- SAS STAT Client, cantidad 20.
- SAS GUIDE Client, cantidad 20.
- SAS Text Miner, cantidad 20.

Se tiene los siguientes servicios críticos diseñados, desarrollados e implementados en el negocio Aduanero y su funcionamiento es soportado solo por la herramienta de minería de datos de la marca SAS.

- Un modelo con algoritmo de árbol de decisión para el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana de Paita e implantado en producción.
- Pruebas con algoritmos predictivos que está desarrollado en el Proyecto FAST – Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga.
- Obtención de algoritmos, reglas y patrones de incumplimiento para el mantenimiento del sistema de selección.
- Construcción de tableros para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback.
- Procesamiento de información para la obtención de indicadores de riesgos.
- Realizar evaluaciones del modelo en el régimen de importación para el consumo, en Intendencia de Aduana Marítima del Callao desarrollada por el Proyecto FAST.

- Actualizar los patrones de incumplimiento en el régimen de importación para el consumo.

#### 4.2. Descripción del bien o servicio requerido

Descripción	Cantidad
Servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, a través de un canal, partner o representante autorizado del fabricante SAS. El servicio abarca cada una de las licencias descritas en el numeral 4.1, las mismas que servirán para utilizar el software que compone la infraestructura preexistente.	24 meses (730 días calendario)

El servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, comprende las principales actividades:

- Contratar el servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos SAS o equivalente que incluye el soporte y mantenimiento de este, para el funcionamiento, operación y disponibilidad de los servicios brindados a los usuarios internos.
- Asegurar el buen funcionamiento y actualización de los productos de la herramienta de minería de datos SAS o equivalente.

#### 4.3. Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

La herramienta de minería de datos de la marca SAS es usado para la continuidad operativa de la obtención de algoritmos, reglas y patrones de incumplimiento para el mantenimiento del sistema de selección, para realizar las pruebas de los algoritmos predictivos que se tiene desarrollado en el Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga. Para procesar información para la obtención de indicadores de riesgos. Para la evaluación de como actualizar los patrones de incumplimiento en el régimen de importación para el consumo. Para la construcción de tablonas para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback, la versatilidad de la herramienta permite conectarse a diferentes bases de datos para la obtención y transformación de esta información y su posterior modelamiento.

La suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS será utilizada para asegurar la continuidad del desarrollo de los algoritmos, patrones, construcción de tablonas para el análisis y obtención de índices de riesgo, procesamiento de información para la obtención de indicadores de riesgo que usa la SUNAT.

#### 4.4. Justificación de la estandarización.

##### a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

La SUNAT posee una plataforma sobre la que está instalada el software de la herramienta de minería de datos de la marca SAS y cuentan con sus respectivas licencias, las mismas que forman parte de la

Infraestructura Tecnológica de la SUNAT y dan soporte al desarrollo de los algoritmos, patrones, en la construcción de tabloneros, el procesamiento de información para la obtención de indicadores de riesgo.

**b. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente**

El servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS es un servicio complementario a la infraestructura preexistente e imprescindible para garantizar el servicio de la solución a las áreas usuarias. En este contexto la SUNAT tiene que garantizar la operatividad de las soluciones que ayudan a cumplir los objetivos institucionales.

**c. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles**

La utilización de los modelos y patrones de comportamientos de las diferentes unidades de riesgo de la SUNAT desarrollados con la herramienta SAS son únicos y exclusivos de la solución, no sería posible utilizar los modelos actualmente implementados con otras herramientas de minería de datos. El utilizar otra herramienta de minería de datos implicaría un rediseño integral y migración de los actuales modelos de riesgo, afectando la continuidad de los servicios críticos implementados en el negocio Aduanero de los que podemos mencionar:

- Un modelo con algoritmo de árbol de decisión para el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana de Paita e implantado en producción.
- Pruebas con algoritmos predictivos que está desarrollado en el Proyecto FAST – Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga.
- Obtención de algoritmos, reglas y patrones de incumplimiento para el mantenimiento del sistema de selección.
- Construcción de tabloneros para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback.
- Procesamiento de información para la obtención de indicadores de riesgos.
- Realizar evaluaciones del modelo en el régimen de importación para el consumo, en Intendencia de Aduana Marítima del Callao desarrollada por el Proyecto FAST.
- Actualizar los patrones de incumplimiento en el régimen de importación para el consumo.

Por lo que resulta imprescindible garantizar el servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, se dé a través de servicios especializados, brindados por un canal, partner autorizado por el fabricante o este mismo, los cuales permitan la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo al fabricante ante eventualidades, para garantizar la operatividad del servicio en forma sostenible sin que las unidades de riesgo aduanero se vean afectadas.

#### **d. Incidencia económica de la Contratación**

El no contar con el servicio de suscripción de la Herramienta de Minería de datos de la marca SAS, implicaría la suspensión de los servicios que se brindan al negocio aduanero por el no uso de los modelos de riesgo (patrones de comportamiento) utilizados en la lucha contra la defraudación, contrabando y otros, reduciendo de manera significativa el control de salida e ingreso del negocio Aduanero, traduciéndose en pérdida de recaudación.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de libre competencia

#### **5. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN**

Nombres y Apellidos: Jafet Enel Salazar Quispe  
Registro: NG41  
Cargo: Analista de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

Nombre y Apellidos: Carlos Manuel Posadas Vallejos  
Registro: 149A  
Cargo: Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

#### **6. VIGENCIA**

Veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

#### **7. CONCLUSIÓN**

Conforme a lo expuesto en el análisis es necesaria la estandarización para realizar la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS a través de un canal, partner o representante autorizado del fabricante SAS.

#### **8. RECOMENDACIÓN**

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización para la contratación de: Servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS.



## INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE

N° 22 -2020-SUNAT/1U5200

### 1. NOMBRE DEL AREA:

1U5200 – DIVISION DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

### 2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

- Jafet Enel Salazar Quispe

Analista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

### 3. FECHA:

26 de agosto de 2020

### 4. JUSTIFICACIÓN:

La SUNAT cuenta actualmente con el licenciamiento de los componentes de la herramienta de minería de datos SAS para soportar la operación de sus áreas dedicadas al análisis de información, mediante la utilización de aplicaciones inherentes a dicha herramienta. Por esta razón y con la finalidad de garantizar la operación se requiere renovar el mantenimiento de la herramienta.

El contrato actual que da mantenimiento a la herramienta de minería de datos SAS es la contratación directa N° 001-2020-SUNAT/8B1200, mediante el cual se contrata el servicio de mantenimiento por el periodo de 12 meses, el cual vence el 25 de febrero del 2021.

Según el contrato vigente la SUNAT es titular de las siguientes licencias de la herramienta de minería de datos SAS, detalladas a continuación:

Cuadro N° 01 Licencias de la herramienta de minería de datos SAS

Tipo	Nombre del producto	Site number	Cantidad	Fecha de vencimiento
Licencias en el Servidor Unix	SAS Enterprise Miner for Unix de 6 CPUs de 5 Usuarios	70053549	1	25/02/2021
	SAS Base for Unix de 6 CPU		1	25/02/2021
	SAS STAT for Unix de 6 CPU		1	25/02/2021
	SAS Access for Oracle		1	25/02/2021
	SAS Access for Informix		1	25/02/2021
	SAS Text Miner		1	25/02/2021
Licencias en el Servidor Window	SAS Enterprise Miner for Windows de 2 CPU de 5 Usuarios	70047559	1	25/02/2021
	SAS Base for Windows de 2 CPU		1	25/02/2021
	SAS STAT for Windows de 2 CPU		1	25/02/2021

	Access for Oracle		1	25/02/2021
	Access OLE DB		1	25/02/2021
	SAS Text Miner		1	25/02/2021
	SAS Platform Suite for Windows de 4 CPUs		1	25/02/2021
Licencias en el cliente	SAS Enterprise Miner Client paquete de 5 Usuarios para Unix o Windows	70053549 y 70047559	3	25/02/2021
	SAS Base for Client		20	25/02/2021
	SAS STAT Client		20	25/02/2021
	SAS GUIDE Client		20	25/02/2021
	SAS Text Miner		20	25/02/2021

La suscripción de la herramienta de minería de datos SAS permitirá garantizar el escalamiento de incidentes al fabricante, preguntas sobre el uso de la herramienta, acceso a actualizaciones y documentación a fin de mantener la continuidad operativa del servicio informático para los modelos de riesgo aduanero, Proyectos FAST - Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga, Algoritmo de árbol de decisión para el régimen de importación, modelo en el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, tabloneros para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback, modelo predictivo de minería de datos.

## 5. ALTERNATIVAS:

No aplica la comparación, dado que la SUNAT ya utiliza los productos SAS detallados en el cuadro N° 01, y se requiere la suscripción con el fabricante para estos productos, a fin de garantizar el servicio, continuidad, disponibilidad y desempeño de los proyectos, modelos y algoritmos desarrollados por Aduanas.

## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 5, no aplica la comparación.

## 7. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO – BENEFICIO

### 7.1. Licenciamiento

El fabricante de la herramienta SAS brinda el servicio de suscripción de los productos indicados. En ese sentido, se está considerando el costo del soporte y mantenimiento para estos.

### 7.2. Hardware necesario para su funcionamiento

La suscripción de la herramienta de minería de datos SAS no requiere de hardware adicional para su funcionamiento, puesto que la herramienta, se despliega sobre la plataforma preexistente de la SUNAT y se requiere el soporte y mantenimiento para los productos indicados en el Cuadro N° 01.



### **7.3. Mantenimiento externo**

Se contará con la suscripción por parte del fabricante de la herramienta SAS por el periodo de veinticuatro (24) meses, posteriormente según se requiera se solicitará la renovación por el periodo indicado por el área competente.

### **7.4. Personal y mantenimiento interno**

La SUNAT dispone de personal que se encargará de la operación y administración de la infraestructura sobre la cual se ejecuta los servicios de la herramienta de minería de datos de la marca SAS. En caso sea necesario, se escalará al fabricante para resolver incidentes técnicos.

## **8. CONCLUSIONES**

Por los motivos expuestos en los numerales anteriores y en base a las evaluaciones, se concluye que se requiere la contratación del servicio de suscripción de la herramienta de minería de datos de la marca SAS, necesario para asegurar la correcta operatividad y adecuado funcionamiento de los modelos de riesgo aduanero, Proyectos FAST - Proyecto de Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga, algoritmo de árbol de decisión para el régimen de importación, modelo en el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, tabloneros para el análisis y obtención de índices de riesgo para los regímenes de salida incluido la evaluación Drawback, modelo predictivo de minería de datos.

Por lo que se recomienda contratar el servicio de suscripción correspondiente.

<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN</b> NG41 – JAFET ENEL SALAZAR QUISPE	<b>JEFE DEL ÁREA USUARIA RESPONSABLE</b> CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS

